



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00041-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día viernes, 26 de febrero de 2016, se trató el pedido del Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, que consiste en que Alcaldía solicite una auditoria administrativa y médica al hospital ESSALUD; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º. Sugerir a la Alcaldía que solicite a la Presidencia Ejecutiva del Seguro Social de Salud – EsSalud, y a la Presidencia de la Comisión Ordinaria de Salud y Población del Congreso de la República, realicen una investigación sobre la prestación del servicio de salud que viene realizando el Hospital II de Tarapoto, por motivo de los casos de muerte ocurridos en dicho nosocomio durante el transcurso del presente año.

Ciudad de Tarapoto, Lunes, 29 de febrero de 2016.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE

C.c.
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
Oficina de Informática y Sistemas; y
Archivo.